



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Calidad de  
Vida y Turismo

Acta N° 3/2016

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de mayo del año 2016, siendo la hora 11:38, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Gastón AYALA (MPF), Juan Carlos PINO (FPV), Silvio BOCCHICCHIO (PSP) y Juan Manuel ROMANO (UCR).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunion.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

			OBSERVACIONES
113/2016	Claudio Casolari	El señor Claudio Casolari denuncia ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los locales Dublin, El viejo Bar y Habana.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>Minuta de Comunicación</b> al Departamento Ejecutivo Municipal, para que las areas correspondientes intervengan y <b>Minuta de Comunicación</b> al Vecino informando sobre lo resuelto.- Convalidan Los presentes
92/2016	Cardenas Cardenas Carlos Ernesto	El señor Carlos Ernesto Cardenas Cardenas denuncia ruidos molestos en la zona de 9 de Julio y Deloqui, donde están los bares: Dublin, El Viejo Bar y Habana.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>Minuta de Comunicación</b> al Departamento Ejecutivo Municipal, para que las areas correspondientes intervengan y <b>Minuta de Comunicación</b> al Vecino informando sobre lo resuelto.- Convalidan Los presentes
41/2016	Claudio Casolari	El señor Claudio Casolari solicita se investigue los ruidos molestos provenientes del local La Habana; y solicita que se apruebe una ordenanza que imponga un dispositivo electrónico que monitoree de forma continua el ruido, que imponga a los inspectores a medir la intensidad del ruido en el destino (ej. la vivienda afectada por los ruidos molestos).	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
276/2015	Claudio Casolari	El señor Claudio Casolari plantea la problemática que esta viviendo r/a ruidos molestos procedente del local "Viejo Bar".	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
266/2015	Domingo Marmissolle Hector	El señor Domingo Hector Marmissolle solicita se revea la Ordenanza 2467 (ruidos molestos) y plantea la problemática que le esta pasando por vivir cerca de Génesis	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>Minuta de Comunicación</b> al Departamento Ejecutivo Municipal, para que las areas correspondientes intervengan y <b>Minuta de Comunicación</b> al Vecino informando sobre lo resuelto.- Convalidan Los presentes
639/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE).	Se resuelve <b>Pre Dictámen/Debate Ciudadano.</b> Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
638/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de resolución r/declarar patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Ushuaia al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el chorrillo de agua; las edificaciones, el muelle militar y su entorno.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>Proyecto de Resolución</b> con modificaciones.- Convalidan Los presentes
			Se resuelve <b>Pre Dictámen/Debate Ciudadano.</b> Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Acta N° 3/2016

			Observaciones
493/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza 4515 (Implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos)	Convalidan Los presentes
1264/2014	Partido Social Patagonico	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al vehículo marca FIAT, modelo Palio año 2013, propiedad del señor Eric Fernández, de lo establecido en el artículo 1 de la OM 2484.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes
1247/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/implementar en el ámbito de la Municipalidad el programa denominado "Andemos Seguros en Bicicleta".	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1128/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, el Programa Municipal de Difusión para una Internet Segura para niños, niñas y adolescente.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan
1124/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/crease el calendario anual de actividades turísticas, culturales y deportivas en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
646/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Oficina del Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
90/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear el Registro D.A.M.A. Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
88/2013	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Establecer un régimen de incentivo para promover el uso de sistemas de captación de energía solar y/o eólica.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1542/2012	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir en sus instalaciones.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1325/2012	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear el 1° Salón de Exposición y muestra permanente sobre la Historia del Deporte en la ciudad.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1324/2012	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Adherir a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
321/2012	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Establecer el Programa "Bicisendas Urbanas" destinado exclusivamente al tránsito de bicicletas cuya utilización ser libre y gratuita.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
916/2010	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crease en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa Especial de Deportes y Recreación denominado DEPODIS.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
914/2010	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/fomentar, promocionar y regular la participación ciudadana en el desarrollo de las acciones de voluntariado en el área de actuación del deporte.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
481/2010	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Crear una sala de ensayo musical, totalmente equipada y a disposición de los jóvenes de nuestra ciudad que, individualmente o formando grupos, tocan instrumentos que por sus características necesitan amplificación electrónica y emiten un nivel de sonidos que necesitan espacios adecuadamente insonorizados para su práctica.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
320/2010	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético" en todos los cines, microcines, teatros o salas de usos múltiples utilizadas para eventos artísticos, culturales y/o musicales de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
319/2010	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/Adherir a la Carta de la Tierra, aprobada por la UNESCO, cuya misión es establecer una	<b>Dictámen Final:</b> Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Acta N° 3/2016**

			OBSERVACIONES	
		base ética y sólida para la sociedad civil y ayudar en la construcción de un mundo sostenible basado en el respeto a la naturaleza, los derechos humanos, la justicia económica y una cultura de paz.	Convalidan	Los presentes
1172/2009	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el programa "Educación para la democracia".	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
348/2009	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa de Protección y Revalorización Paisajística y Ambiental de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1299/2007	Movimiento Fuegoينو	Popular	Proyecto de Ordenanza r/ MODIFICAR los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 2661.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

**María Lina Cárcamo**  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO	
REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO	
Fecha: 13/05/16	Hs. 13:48
Numero: 879	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Escrito: <i>[Signature]</i> 2433	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 113/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

**REFERENTE:** El señor Claudio Casolari denuncia ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los locales Dublin, El viejo Bar y Habana.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar las **MINUTAS DE COMUNICACIONES** que se acompañan.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

*[Handwritten signatures]*

Maria-Luisa Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raul Vuoto, en virtud a la nota presentada ante éste Concejo por el vecino Claudio Casolari, ingresada bajo el número de asunto 113/2016 referente a ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los locales Dublin, El Viejo Bar y Habana.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Claudio Casolari, en relación al asunto 113/2016 del registro de esta Institución el que fuera tratado en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo.

A tal efecto cumpro en informarle que se le ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados en el asunto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL MUNICIPIO DE USHUAIA SECRETARÍA MUNICIPAL	
Asunto: <u>Bpsba Ms. 1348</u>	
Número: <u>880</u>	Fojas: <u>6</u>
Expte. N°	
Fecha:	
Idio: <u>Leg 2432</u>	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 92/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

**REFERENTE:** El señor Carlos Ernesto Cardenas Cardenas denuncia ruidos molestos en la zona de 9 de Julio y Deloqui, donde están los bares: Dublin, El Viejo Bar y Habana.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar las siguientes **MINUTAS DE COMUNICACIONES.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

**María Lina Cárcamo**  
Legajo 3113  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raul Vuoto, en virtud a la nota presentada ante este Concejo por el vecino Carlos Ernesto Cardenas Cardenas, ingresada bajo el número de asunto 92/2016 referente a ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los bares Dublin, El Viejo Bar y Habana.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Carlos Ernesto Cardenas Cardenas, en relación al asunto 92/2016 del registro de esta Institución el que fuera tratado en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo.

A tal efecto cumplo en informarle que se le ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados en el asunto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

FECHA: 12/05/16	Hs. 13:48
Numero: 881	Fojas: 4
Auto. Nº Auto. Nº Auto. Nº	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 41/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

**REFERENTE:** El señor Claudio Casolari solicita se investigue los ruidos molestos provenientes del local La Habana; y solicita que se apruebe una ordenanza que imponga un dispositivo electrónico que monitoree de forma continua el ruido, que imponga a los inspectores medir la intensidad del ruido en el destino (ej. la vivienda afectada por los ruidos molestos).

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo dado tratamiento a lo requerido por el vecino mediante el asunto N°113/16 es que se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

María Lina Cárcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

13/05/16	13:48
889	Fojas: 4
<i>[Signature]</i>	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

### DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 276/2015.-

**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

**REFERENTE:** El señor Claudio Casolari plantea la problemática que está viviendo r/a ruidos molestos procedente del local "Viejo Bar".

#### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo dado tratamiento a lo requerido por el vecino mediante el asunto N°113/16 es que se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

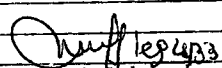
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Oficina Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

1305/16	Hs. 13:40
882	Fojas: 6
 Legajo 3115	

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 266/2015.-


**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

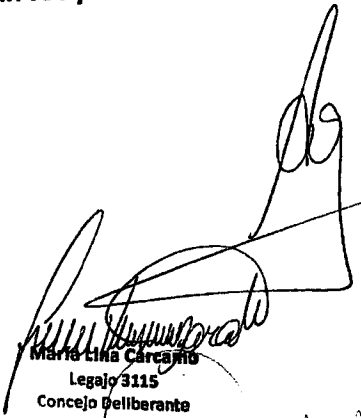
**REFERENTE:** El señor Domingo Hector Marmissolle solicita se revea la Ordenanza 2467 (ruidos molestos) y plantea la problemática que él está pasando por vivir cerca de Génesis.

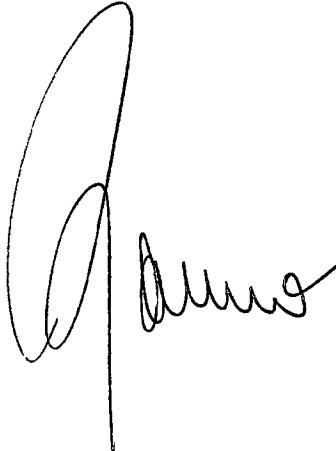
**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

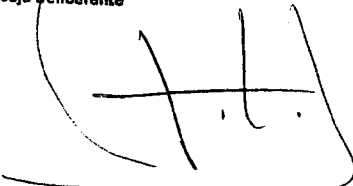
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar las siguientes **MINUTAS DE COMUNICACIONES**.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C


  
 María Celia Carrasco  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante



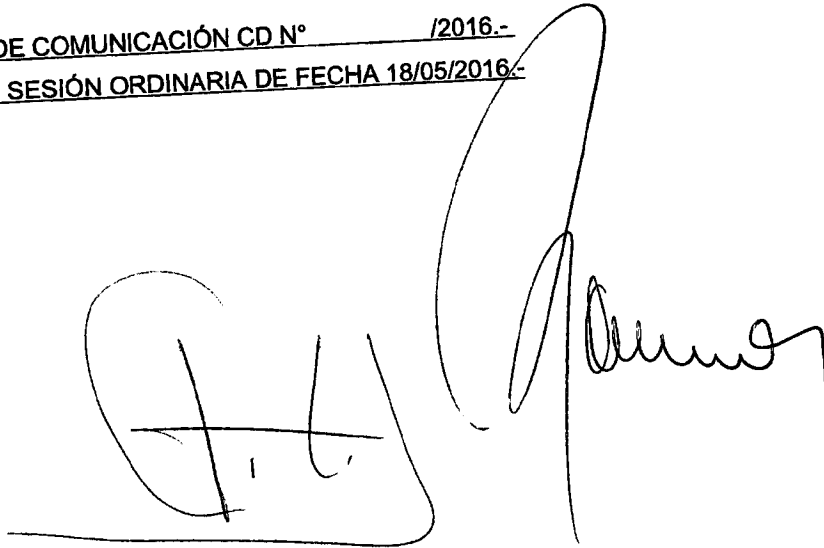


*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raul Vuoto, en virtud a la nota presentada ante este Concejo por el vecino Domingo Héctor Marmissolle, ingresada bajo el número de asunto 266/2015 referente a rever la Ordenanza Municipal N° 2467 y problemática que atraviesa por vivir cerca de local bailable. A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados. Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Domingo Héctor Marmissolle, en relación al asunto 266/2015 del registro de esta Institución el que fuera tratado en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo.

A tal efecto cumplo en informarle que se le ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentra ubicado el local mencionado en el asunto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/05/16	Hs. 13:48
Numero: 878	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	<i>[Signature]</i>

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 638/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 152/1984.-

**REFERENTE:** Proyecto de resolución referente a declarar patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Ushuaia al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el chorrillo de agua; las edificaciones y su entorno.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 María Lina Carcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

*[Signature]*  
*[Signature]*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Ushuaia al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el "chorrillo de agua"; las edificaciones y su entorno, que por sus antecedentes históricos, culturales, y arquitectónicos, reúnen las condiciones para tal designación.

ARTICULO 2°: INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento al artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal para que disponga acciones necesarias en su defensa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

MAYORÍA SIMPLE	
Fecha: 13/05/16	Hs. 13:48
Numero: 803	Fojas: 17
Expte. N°	
Artículo	
Objeto:	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 1264/2014.-

**EXPEDIENTE N°:** 178/1992.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al vehículo propiedad del señor Eric Fernández, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2484.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiéndose tratado el Pre Dictamen correspondiente en la reunion de Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29 de abril se conseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

**María Lina Cárcamo**  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

### **Fundamentos**

El vecino Eric Fernández, DNI N° 32.748.568, propietario del vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, solicita a este Concejo Deliberante que se autorice la colocación de un filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros de mayor cobertura que el autorizado por Ordenanza Municipal N° 2484.

La solicitud se funda en la necesidad de aumentar la protección para su hijo Braian, de 2 años de edad, quien presenta una discapacidad certificada por médico competente, y Certificado de Discapacidad correspondiente, por presentar reacciones adversas a la luz solar y los ambientes muy iluminados. En efecto, tanto los médicos intervinientes como los profesionales del Servicio de Ciegos y Disminuidos visuales de la escuela Especial N°1 Kayú Chénén diagnosticaron que el niño padece de Traqueostomía. Gastrostomía. Hipotonía congénita. Hemorragia cerebral debida a traumatismo del nacimiento.

Los profesionales que intervienen aclaran que Brian presenta "alto deslumbramiento" y que en situaciones de gran incidencia de luz natural o artificial "cierra los ojos y comienza a estornudar y ya no puede continuar participando activamente en el medio en el que se desenvuelve". Para prevenir esta situación, recomiendan que es "necesario que en los ámbitos donde él se encuentre tengan baja iluminación o protección a fin de disminuir la iluminación del ambiente" y aclaran que el niño "por el momento no tolera la protección de anteojos".

En este sentido, se menciona que "la accesibilidad del entorno es de suma importancia para que Braian pueda utilizar funcionalmente todos sus sentidos". Así lo describió la profesora en Educación para la Rehabilitación de Discapacidades Visuales, profesora especializada en Estimulación Temprana y técnica en Rehabilitación Visual, Gabriela Elese, acompañada por la Vicedirectora de la Escuela Especial N° 1.

Desde la Dirección de Transito de la Municipalidad de Ushuaia, le informaron al Sr. Fernández que para poder colocar un filtro solar mas grueso que el vigente, debía solicitar ante éste Concejo Deliberante una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2484.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29/04/2016 para que la comunidad se exponga sobre el mismo, los concejales integrantes de la comisión resuelven sancionar el siguiente proyecto de ordenanza, exceptuando al sr. Fernández de lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 2484, siempre que el vehículo sea de su propiedad y de acuerdo a las necesidades determinadas por los profesionales intervinientes en la atención del niño.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*  
**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernández, DNI 32.748.568 de lo establecido en el Artículos 1º de la Ordenanza Municipal N° 2484.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al propietario del vehículo detallado en el artículo precedente a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la excepción establecida en el Artículo 1º de la presente expira en forma inmediata en el caso de que el vehículo cambie de propietario o en caso de variar la necesidad certificada por profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 4.- INDICAR que el titular del vehículo descrito en el Artículo 1º deberá circular con una copia de la presente ordenanza y de los certificados que dan lugar a la misma, para ser exhibidos cada vez que los controles municipales así lo requieran.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

13/bs/16	Hs. 13.48
885	Fojas: 4
<i>[Signature]</i>	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 1247/2013.-

**EXPEDIENTE N°:** 223/2009.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Municipalidad el programa denominado "Andemos Seguros en Bicicleta".

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a ARCHIVO.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D	<i>[Signature]</i>
M.L.C	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3118  
Concejo Deliberante

*[Signature]*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

136516	Nº:	1348
884	Fojas:	19
<i>[Signature]</i>		

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO Nº:** 1124/2013.-

**EXPEDIENTE Nº:** 107/2009.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a crear el calendario anual de actividades turísticas, culturales y deportivas en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiéndose tratado el Pre Dictamen correspondiente en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-

**Convalidan los presentes según Acta Nº 3/2016:**

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
*[Signature]*  
**Maria Lina Cárcamo**  
 Legajo 3119  
 Concejo Deliberante

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

### **Fundamentos**

En función de la importancia que tienen los diferentes eventos que anualmente se llevan a cabo en nuestra ciudad, se propone que distintas áreas del ámbito municipal, coordinen la confección de una agenda única de actividades culturales, turísticas y deportivas.

El objetivo de este proyecto es potenciar las actividades turísticas, culturales y deportivas favoreciendo el desarrollo interno y externo de la ciudad. Asimismo se apunta a consensuar con instituciones, empresarios y organismos oficiales, a fin de evitar la superposición de eventos en una misma fecha en beneficio de quienes nos visitan y de los distintos actores de la ciudad.

Con esta iniciativa se busca la planificación, coordinación, elaboración, difusión y ejecución de toda información que permita potenciar propuestas turísticas de la ciudad de Ushuaia; logrando además la optimización de los recursos con que cuenta la misma.

Para el logro de los objetivos, se realizará al comienzo de cada año, una convocatoria pública con la finalidad de que los representantes de las organizaciones de la comunidad presenten sus calendarios anuales, particulares de fiestas, celebraciones públicas, eventos deportivos y culturales lo que permitirá la confección, al comienzo de cada año, del Calendario.

Es importante aclarar que se podrán incorporar eventos luego de la confección del calendario, pero deberá realizarse con un mínimo de 60 días a la fecha prevista para cada realización del espectáculo, a través de una presentación formal ante la Secretaría de Turismo del Municipio.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29/04/2016 para que la comunidad se exponga sobre el mismo, los concejales integrantes de la comisión resuelven sancionar el siguiente proyecto de ordenanza, creando el Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*  
**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**OBJETO**

**ARTÍCULO 1°.-** CREAR el Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

**OBJETIVOS**

**ARTICULO 2°.-** Son sus objetivos planificar, coordinar, elaborar, difundir y ejecutar un Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas de jerarquía que permitan potenciar este tipo de actividades y la extensa propuesta de eventos, logrando además la optimización de los recursos con que cuenta la ciudad.

**FINES**

**ARTICULO 3°.-** Entre sus fines específicos se menciona:

- a) evitar la superposición de acontecimientos programados de gran convocatoria a fin de facilitar la prestación de servicios por parte del Municipio, otros entes Gubernamentales y los servicios privados que los mismos requieren para su buena atención;
- b) difundir y promocionar el Calendario de Actividades Culturales, Deportivas y Turísticas de la ciudad de Ushuaia, logrando más visitas para cada uno de los eventos y posicionando la propuesta turística y la marca de la ciudad;
- c) comprometer el apoyo Gubernamental, a través de declaraciones de interés, logística, difusión auspicios y/o publicaciones para todos aquellos eventos incluidos en el Calendario Anual de Actividades;
- d) lograr a través de la realización de eventos deportivos, culturales y turísticos el arribo de visitantes a lo largo de todo el año potenciando principalmente los meses que no son considerados de alta temporada.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTICULO 4°.-** Designar a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad como autoridad de aplicación de la presente.

**METODOLOGÍA**

**ARTICULO 5°.-** A los fines de lograr los objetivos propuestos, la autoridad de aplicación realizará al comienzo de cada año una convocatoria pública con la finalidad de que los representantes de organizaciones de la comunidad presenten sus calendarios anuales de fiestas, celebraciones públicas, eventos deportivos y eventos culturales, para confeccionar al comienzo de cada año el Calendario Anual.

**INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DE TÉRMINO**

**ARTICULO 6°.-** A partir de su confección se podrán incorporar eventos y para ello las

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*.  
presentaciones para su incorporación se debe realizar con un mínimo de sesenta (60) días  
previos a la fecha prevista para dicho evento, realizando una presentación formal ante la  
autoridad de aplicación, la cual incluirá los antecedentes e información pertinente a la  
actividad a realizar, como asimismo toda documentación requerida.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su  
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

13/05/16 Folio 13-48  
 Número: 887 Fojas: 4  
 Expediente N°:  
 Sucedido:  
 Expedido: *[Signature]* Leg 2433

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 88/2013.-

**EXPEDIENTE N°:** 21/2013.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a establecer un régimen de incentivo para promover el uso de sistemas de captación de energía solar y/o eólica.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 María Inés Carcamo  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

Fecha: 13/05/16 Hs. 13:40  
Número: 886 Fojas: 18  
Expte. N° 208/2012  
Firma: [Firma]

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 1324/2012.-

**EXPEDIENTE N°:** 208/2012.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiéndose remitido el Pre Dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

María Inés Carriano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

### **Fundamentos**

"...El cambio climático constituye un reto, pero también una oportunidad, para una transición con éxito hacia un modelo económico sostenible que establezca que la calidad medioambiental va unida al crecimiento económico, la creación de riqueza y el progreso tecnológico...", de esta manera la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sustentable, describía en el 2010 la importancia que debe tener para los gobiernos locales trabajar en el tema del calentamiento de la superficie del planeta.

Con este objetivo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático elaboró el Protocolo de Kioto, en el que los países firmantes se comprometieron a reducir las emisiones de los gases que provocan el calentamiento global en un 5%, dentro del periodo 2008-2012, en comparación a las emisiones del año 1990.

El objetivo global puede lograrse si el nivel local, se suma a los esfuerzos y participa realizando acciones en aquellas áreas que generan una importante emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tales como el consumo de combustibles fósiles y energéticos, la gestión de residuos entre otros. Por ello se constituyó en las Primeras Jornadas Internacionales "Municipios y Cambio Climático", realizadas en la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, entre el 25 y 27 de noviembre de 2010, la "Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático" (RAMCC).

La Red Municipal es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina, donde se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando en cuenta los acuerdos internacionales (Protocolo de Kioto) y recomendaciones del IPPC. También busca convertirse en un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible. En esta oportunidad es importante adherirse oficialmente a dicha red, ya que entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Promover la participación ciudadana y conformar mesas de trabajo entre el estado, las empresas y las instituciones de la comunidad, para favorecer la coordinación de actuaciones en la implementación de un Plan Local de Adaptación al Cambio Climático, favoreciendo sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.
- Elaborar y difundir materiales que sirvan de referencia a los municipios adheridos para el desarrollo de estrategias y ordenanzas, en los que se integran los valores locales, sociales y medioambientales.
- Potenciar las capacidades y habilidades de los funcionarios municipales y actores sociales locales relacionados al Cambio Climático, a través de capacitación y conformación de equipos multidisciplinarios en cada uno de los municipios involucrados.

*"San Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

- Promover la sistematización de información relevante sobre actividades y experiencias de desarrollo tecnológico, movilización comunitaria e inclusión social en relación al Cambio Climático en cada Oficina Local.
- Propiciar la sensibilización y concientización comunitaria de los efectos del cambio climático global para generar un mayor compromiso y conocimiento acerca de su papel ante este fenómeno.
- Promover activamente una cultura de integración, desarrollo e intercambio entre los municipios involucrados que conformen la Red y con otros municipios a nivel nacional e internacional.

De esta manera nuestro Municipio integraría una amplia red, que son apoyados desde la coordinación de la RAMCC, de la siguiente forma:

- Capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente.
- Asesoramiento virtual personalizado.
- Envío quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red.
- Organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión.
- Recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos y programas.
- Asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales.
- Creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información.
- Espacios presenciales (Encuentros, Jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

Para cumplimentar los requisitos es necesario efectuar una suscripción a través de la correspondiente "carta de adhesión" y demás trámites administrativos que deberán llevarse adelante desde el Poder Ejecutivo Municipal.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 23/08/2013 para que la comunidad se exponga sobre el mismo, los concejales integrantes de la comisión resuelven sancionar el siguiente proyecto de ordenanza, adhiriendo a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*  
**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el fin de propiciar el intercambio de herramientas (experiencias, proyectos), conocimientos orientados a la planificación de políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático.

ARTÍCULO 2°.- Los municipios adheridos a la RAMCC, son apoyados desde la coordinación de la Red de la siguiente forma:

- a) capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente.
- b) asesoramiento virtual personalizado.
- c) envió quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red.
- d) organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión.
- e) recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales.
- f) colaboración en la elaboración de proyectos y programas.
- g) asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales.
- h) creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información.
- i) espacios presenciales (Encuentros, Jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Señor Intendente Municipal la suscripción con la correspondiente "carta de adhesión", y demás trámites administrativo pertinentes, con el objeto de hacer efectiva la adhesión aludida de la presente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2016.-**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

12/05/16 No. 13:48  
808 Fojas: 4  
13/05/16

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 319/2010.-

**EXPEDIENTE N°:** 53/2010.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Carta de la Tierra, aprobada por la UNESCO, cuya misión es establecer una base ética y sólida para la sociedad civil y ayudar en la construcción de un mundo sostenible basado en el respeto a la naturaleza, los derechos humanos, la justicia económica y una cultura de paz.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:**

C.D
M.L.C

**María Lina Cárcamo**  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 639/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 26/2014.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a crear el Plan de Recolección de Residuos de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso (RAEE).

---

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

***Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:***

C.D
M.L.C



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

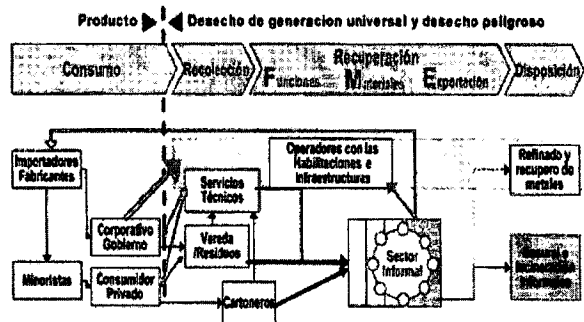
**FUNDAMENTOS**

La sigla RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) refiere a residuos dañados, descartados u obsoletos de aparatos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadoras, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados por sus usuarios.

Ushuaia por la particularidad de ser una ciudad que produce principalmente electrodomésticos genera en su defecto, una gran cantidad de residuos. Dentro del proceso de reciclado de desperdicios y desechos de aparatos electrónicos, eléctricos e informáticos existe una primera etapa de acopio donde se clasifican y separan para su posterior proceso de reciclado.

Por su parte la recolección, reducción y aprovechamiento de estos desperdicios y desechos servirían como materia prima en la fabricación de productos plásticos Acrilonitrilo Butadieno Estireno (ABS) básicos, cerámicos, bloques con vidrio y placas yesopertinax.

En el siguiente esquema se observa el flujo de recolección que puede ser formal o informal, así como las etapas de generación:



Con este esquema se observa todo el flujo de transformación de un electrodoméstico a RAEE y las partes que componen todo el proceso, ya sea en economías formales e informales.

Por otra parte en el cuadro siguiente se detalla las diferentes casas generadoras de la RAEE:

MANUFACTURA	→	-Devoluciones Internas → Rechazos en los controles de calidad, materiales desechados, exceso de materias primas.
DISTRIBUCIÓN	→	-Devoluciones de los comerciantes → Defectos en la mercancía, bajas ventas del producto, exceso de inventarios, etc.
CONSUMO	→	-Devoluciones de los clientes → No se cumplen las expectativas del cliente, producto defectuoso, reparación
POST-CONSUMO	→	-Realizada por clientes o intermediarios como los recicladores. -Razón: fin de vida del producto, fin de uso del producto.





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

### **Objetivos y beneficios en el orden local, provincial y nacional**

Entre los componentes de los elementos eléctricos y electrónicos se encuentran sustancias y materiales tóxicos tales como: circuitos impresos, tubos de rayos catódicos (TRC) y pantallas LCD, contenedoras de una gran variedad de metales pesados, entre otras podemos mencionar: cadmio, plomo, mercurio, antimonio, arsénico, Bifenilos Policlorados, Éteres Bifenílicos Polibromados y materiales que al incinerarse en condiciones inadecuadas son precursores de la formación de otras sustancias tóxicas como las dioxinas, furanos, y otras sustancias que conllevan riesgos para la salud humana y al medioambiente al eliminarse de forma inadecuada.

Por esta razón, la eliminación de los RAEE se consolidó como un grave problema ya que por ejemplo cada monitor de computadora o pantalla de televisor contiene entre 2 y 8 libras de plomo que es absorbido cuando esa pantalla se dispone en un relleno sanitario, ya que a lo largo de los años se desintegra y, cuando llueve, pasa a las napas freáticas. Mientras el celular, monitor y televisor se encuentran en su uso habitual no generan riesgos de contaminación pero cuando se mezclan con el resto de la basura y se rompen, esos metales tóxicos al desprenderse, pueden resultar mortales.

La contaminación de suelos, pozos subterráneos y el ecosistema en general es el resultado de la falta de conocimiento en temas de preservación del ambiente.

A partir de esta problemática se presenta una oportunidad que permitiría entrar en un mercado nuevo en el país, creando empresas sustentables de reciclaje, recepción, desmantelamiento, distribución y venta de la chatarra electrónica.

La situación en Tierra del Fuego es crítica: Ushuaia y Rio Grande se encuentran trabajando en la localización de nuevos espacios para cuando se agote la vida útil de los rellenos.

A su vez, un factor adicional a tener en cuenta es que ciertos procesos de biodegradación se ven inhibidos, producto de las condiciones climáticas propias de esta zona.

Por esta razón es importante fomentar toda política de maximización de reciclado y reutilización de basura para generar nuevos insumos, minimizando todo lo posible cualquier carga que se envíe a los mismos.

Desde el punto de vista ambiental, se evita extraer materia prima del planeta, protegiendo los recursos naturales renovables y no renovables recuperando excedentes que al producirlos demandarían mayor uso de energía, lo que contribuye a la eco eficiencia y disminuye los impactos que redundan en el cambio climático; y se reduce la contaminación asociada a una inadecuada disposición de la basura electrónica.

Hoy los RAEE están siendo manipulados por recicladores locales sin contar con una normativa municipal que permita una mayor regulación y pautar los procesos de reciclado. Incluso se ha propuesto ingresar a los RAEE al programa de Ushuaia Recicla sin ningún éxito.

### **Regulaciones Locales y nacionales referidas al RRAEE.**

*“Las Islas Malvinas, Georgius, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

La ley 19.640 de Promoción Industrial vigente en la provincia de Tierra del Fuego desde el año 1972 favorece la radicación de empresas de electrónica para abastecer la demanda nacional y regional.

Según datos de un informe realizado por el Consejo Federal de Inversiones, el Gobierno Provincial, la Secretaría de Desarrollo Local y PYMES y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el 57% de los residuos de la ciudad de Ushuaia, principal puerto de la isla, provienen de la industria, el comercio y los puertos.

En la última década el aumento de los productos eléctricos y electrónicos aumentó unas diez veces, abasteciendo en muchos casos la totalidad del mercado nacional.

Cabe destacar que las leyes provinciales N° 105 y N°55, refieren a los RAEE como residuos peligrosos, sin especificar la forma en que los mismos deben ser tratados hasta su disposición final o eventual reciclado.

Hoy existe a nivel nacional un proyecto de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para gestión de AEEs y RAEEs. (La misma no se encuentra sancionada).

Por otra parte se reconoce la peligrosidad ambiental que generan estos residuos, por lo que se debe trabajar en un proyecto que prevenga futuros daños ecológicos, exigiendo que se desarrollen instrumentos de planificación y control, que favorezcan la seguridad, eficiencia y efectividad de la gestión de los residuos, con la recolección diferenciada de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, revalorizando el reciclado y recupero de materias primas.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**OBJETO**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el "Plan de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en Desuso (RAEE)" con el objeto de fomentar la recolección, desguace, reciclado y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

**OBJETIVOS**

ARTICULO 2º: Los objetivos del Plan de Recolección RAEE serán:

- a) proporcionar información a la sociedad acerca de la contaminación que generan estos residuos a través de campañas televisivas, radiales y gráficas;
- b) fomentar la industria del reciclado;
- c) promover convenios con personas físicas y jurídicas, públicas o privadas para la manipulación, disposición final y reciclado de RAEE.

**DE LA RECOLECCIÓN**

ARTÍCULO 3º.- El Plan de Recolección RAEE tendrá en cuenta la implementación de un sistema de recolección según el siguiente criterio diferenciador:

- a) rezagos informáticos;
- b) rezagos de telecomunicaciones;
- c) rezagos electrónicos.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación y contralor del Plan de Recolección RAEE será la Secretaría de Medio Ambiente. La misma deberá llevar un registro de los convenios que se celebran y supervisará su cumplimiento.

**RESIDUOS IMPOSIBILITADOS DE SER RECICLADOS**

ARTICULO 5º.- La autoridad de aplicación facilitará un sitio habilitado para la disposición final de residuos de artefactos eléctricos y electrónicos imposibilitados de ser reciclados.

**REGLAMENTACIÓN**

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente dentro del plazo de treinta (30) días.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 9 de mayo de 2016.-

**ASUNTO N°:** 493/2016.-

**EXPEDIENTE N°:** 153/2012.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 4515 (implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático en organismos públicos).

---

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano**.

***Convalidan los presentes según Acta N° 3/2016:***

C.D
M.L.C



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**FUNDAMENTOS**

En nuestro país entre 30.000 y 60.000 personas son víctimas de un paro cardíaco repentino cada año, lo que supone cuatro veces más muertes que las ocasionadas por accidentes de tránsito. Aproximadamente el 80% de estos casos suceden fuera del hospital (vía pública, trabajo, club, hogar) y sin ningún tipo de acceso al sistema de emergencias médicas.

En este contexto, la Ordenanza Municipal 4515 instituye con carácter obligatorio, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, en empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que estén destinados (espectáculos, juegos, encuentros deportivos y/o sociales, etcétera) reciban y/o alberguen afluencia masiva de personas.

Este proyecto de ordenanza tiene por objeto complementar y ampliar aspectos de la mencionada ordenanza, modificando sus artículos 1°, 3° y 4°, referidos a la obligatoriedad de incorporar personal habilitado para la manipulación del DEA, organismos habilitados para capacitar en el uso del DEA y a la revalidación de la habilitación, incorporando un mayor detalle en los mismos.

Si bien Defensa Civil es una institución idónea para brindar las capacitaciones pertinentes, se considera oportuno ampliar el abanico a otras instituciones y profesionales, los cuales también demuestren idoneidad y competencia para brindar estas capacitaciones.

Por otra parte, muchas capacitaciones pueden variar, tanto en su forma, su contenido, su intensidad y duración. Siendo importante estandarizar los conceptos teóricos y prácticos brindados en las capacitaciones estableciendo y regularizando conceptos mínimos a ser brindados en las capacitaciones mencionadas.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*  
**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4515 el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 1°.- INSTITUIR con carácter obligatorio, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un DEA y al menos una persona habilitada para su uso, en todos los organismos públicos, entes autárquicos y descentralizados, en empresas comerciales e industriales y en todo recinto que por su propia naturaleza o por el uso al que estén destinados (espectáculos, juegos, encuentros deportivos y/o sociales, etcétera) reciban y/o alberguen afluencia masiva de personas."**

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 4515 el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Defensa Civil, podrá capacitar para tal fin o realizar convenios con otros organismos habilitados para cumplir con el mismo objetivo. En este sentido, quedan habilitados para brindar estas capacitaciones, adicionalmente a Defensa Civil, los departamentos de bomberos y los profesionales que se detallan a continuación: médicos y aquellos habilitados por la Decreto 1338/96 para ejercer como responsables de higiene y seguridad (licenciados en higiene y seguridad, ingenieros con posgrado en higiene y seguridad, y técnicos en higiene y seguridad en el trabajo, reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 26 de abril de 1983)".**

**ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 4515 que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 4°.- Las capacitaciones deberán tener una duración mínima de 3 horas, en donde se desarrollen temas teóricos y prácticos. Por un lado deberán desarrollarse temas como la reanimación cardiopulmonar, oxigenación, circulación sanguínea, afectaciones al cerebro por ausencia de oxígeno, ventilación artificial, ciclos de compresión / ventilación, desfibrilación, DEA, usos, funciones y limitaciones. Desde el punto de vista práctico, será obligatorio el desarrollo práctico del tema a través del muñeco de reanimación cardiopulmonar. Por otra parte, será obligatorio rendir un test post capacitación, que valide que el participante comprendió los conceptos básicos brindados. Los responsables de brindar las capacitaciones deberán emitir un registro el cual deberá ser fechado, firmado y sellado. La capacitación tendrá una validez de doce (12) meses."**

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.*

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”*